



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de agosto de 1979

Número 24

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Agostadero, Municipio de Acambay, Méx. (Registrada con el número 5438).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "AGOSTADERO", Municipio de Acambay del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 517, de fecha 24 de enero de 1975, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y consta en el expediente la convocatoria de fecha 30 de julio de 1973 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 8 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho Organismo notificó el 27 de enero de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 13 de febrero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y suce-

sorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 4 de enero de 1979; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que la causa de privación de derechos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarles de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de agosto de 1979 | No. 24

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Agostadero, Municipio de Acambay, Méx. (Registrada con el número 5438).

**AVISOS JUDICIALES:** 2906, 2880, 2843, 2881, 2882, 2883, 2899, 2900, 2802, 2897, 2905, 2910, 2898, 2904, 2891, 2894, 2892, 2867, 2866, 2775, 2865, 2766 y 2765.

(viene de la primera página)

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 8 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 84, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "AGOSTADERO", Municipio de Acambay, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los C. 1.—Sabino Alcántara, 2.—Tiburcio Alcántara, 3.—Encarnación Alcántara, 4.—Agustín Alcántara, 5.—Andrés Alcántara, 6.—Francisco Alcántara, 7.—Octavio Alcántara, 8.—Margarito Alcántara, 9.—Maximiliana Alcántara, 10.—Pedro Alcántara G., 11.—Gonzalo Alcántara, 12.—Simón Alcántara, 13.—Valentín Alcántara, 14.—Sabás Alcántara, 15.—Daniel Alcántara, 16.—Ernesto Alcántara, 17.—Secundina Alcántara, 18.—Arcadio Arias, 19.—Antonio Arias, 20.—Alejandro Basilio, 21.—María Barrios, 22.—Mariano Colín, 23.—Juan Cruz, 24.—Enrique Consuelo G., 25.—Pilar Carapia, 26.—Alfonso Carapia, 27.—Domingo Escobar, 28.—Severiano Flores, 29.—Magdaleno Flores, 30.—Lino Flores, 31.—Refugio Flores, 32.—José Flores, 33.—Demetrio Flores, 34.—Marcos Flores, 35.—Isidro Flores, 36.—Hermenegildo Guerrero, 37.—Lucio García, 38.—Martín García, 39.—Santos González, 40.—Margarito González, 41.—Primo González, 42.—Esteban González, 43.—Fermín González, 44.—Antiocho González, 45.—Eutiquio González, 46.—Leopoldo González, 47.—Epifanio González, 48.—Rosalindo González, 49.—Antonio González, 50.—Raymundo González.

51.—José González, 52.—Miguel González, 53.—Manuel González, 54.—Alberto González, 55.—Macario González, 56.—Pascasio González, 57.—Pedro González A., 58.—Regino González, 59.—Teodoro González, 60.—Feli-

pe González, 61.—Trinidad González, 62.—Antonio González, 63.—Alejandro González, 64.—Evaristo González, 65.—Erasmus González, 66.—Francisco González, 67.—Cesáreo González, 68.—Benito González, 69.—Florentina González, 70.—Melesio González, 71.—Salvador González, 72.—José González, 73.—Juan González, 74.—Policarpo González, 75.—Poli González, 76.—José Hernández, 77.—Ascensión Hernández, 78.—Guadalupe Hernández, 79.—José Hernández, 80.—Pánfilo Hernández, 81.—Aurelio Hernández, 82.—Sabino Hernández, 83.—Maximino Hernández, 84.—María Hernández, 85.—Ignacio Hernández, 86.—Eduardo Hernández, 87.—Josefa Hernández, 88.—Jesús Hernández, 89.—Rubén Hernández, 90.—Sebastián Hernández, 91.—Evaristo Hernández, 92.—Inocencio Hernández, 93.—Enrique Hernández, 94.—Félix Hernández C., 95.—Martín Hernández, 96.—Francisco Hernández, 97.—Francisco Hernández, 98.—Eleuterio Hernández, 99.—María Telésfora, 100.—Eleuterio Miranda.

101.—Toribio Morales, 102.—David Martínez, 103.—Eleuterio Martínez, 104.—Urbano Martínez, 105.—José Martínez, 106.—Julián Mejía, 107.—José Mejía, 108.—Pedro Mejía, 109.—Baldomero Mejía, 110.—Santiago Mejía, 111.—Bernardino Mejía, 112.—Aniceto Mejía, 113.—Francisco Mejía, 114.—José Mejía Ruiz, 115.—Cesáreo Mejía, 116.—Margarito Mondragón, 117.—Florentino Mondragón, 118.—Hermínio Mora, 119.—Carlos Mora, 120.—Pedro Mora, 121.—Alejandro Mora, 122.—Guillermo Mora, 123.—Juan Mora, 124.—Martiniano Mora, 125.—Benito Nerva, 126.—Juan Nerva, 127.—Tomás Pacheco, 128.—Gregorio Pacheco, 129.—Pedro Pacheco, 130.—Juan Pacheco, 131.—Bartolo Pacheco, 132.—Faustino Pacheco, 133.—Gonzalo Pérez, 134.—Galo Pérez, 135.—Antonio Pérez, 136.—Agustín Pérez, 137.—Félix Pérez, 138.—Tomás Pérez, 139.—José Pérez, 140.—Fabián Pérez, 141.—Fabián Pérez, 142.—Bartolo Pérez, 143.—Refugio Pérez, 144.—Silvano Pérez, 145.—Juan Pérez R., 146.—Remigio Pérez, 147.—Juan Pérez, 148.—José Pérez, 149.—Jerónimo Pérez, 150.—Amalio Pérez.

151.—Gregorio Pérez, 152.—Nazario Pérez, 153.—Juan Pérez, 154.—Artemio Pérez, 155.—Pedro Pérez, 156.—Santos Quintana, 157.—Alejandro Quintana, 158.—Emilio Quintana, 159.—Agustín Quintana, 160.—Salomón Quintana, 161.—Trinidad Quintana, 162.—Gabino Quintana, 163.—Socorro Quintana, 164.—Inés Quintana, 165.—Isaías Quintana, 166.—Macedonio Quintana, 167.—Valentín Quintana, 168.—Pastor Quintana, 169.—Dionisio Quintana, 170.—Alfonso Quintana, 171.—José Quintana B., 172.—Atanacio Quintana, 173.—Juan Quintana, 174.—Juan Quintana U., 175.—Maximino Rodríguez, 176.—Maura Ronquillo, 177.—Eligio Ruiz, 178.—Sabino Ruiz, 179.—Pedro Ruiz R., 180.—Nicolás Ruiz Q., 181.—Agustín Ruiz, 182.—Valentín Ruiz, 183.—Agustín Ruiz, 184.—José Ruiz, 185.—Catarino Ruiz, 186.—Juan Ruiz, 187.—Juan Ruiz, 188.—Marcelino Ruiz, 189.—Albino Ruiz, 190.—Hermenegildo Ruiz, 191.—Cenobio Ruiz, 192.—Pedro Ruiz A., 193.—Martín Ruiz, 194.—Agrupino Ruiz, 195.—Francisca Ruiz, 196.—Félix Ruiz, 197.—Mauro Ruiz, 198.—Amador Ruiz, 199.—Cirilo Ruiz, 200.—Domingo Ruiz.

201.—Victoriano Ruiz, 202.—Francisco Ruiz, 203.—Benito Ruiz, 204.—Albino G. Ruiz, 205.—Juan N. Ruiz, 206.—Ascensión Ruiz, 207.—Inés Ruiz, 208.—Juan Ruiz, 209.—Martín Ruiz, 210.—Aniceto Ruiz, 211.—Aureliano Ruiz, 212.—Adolfino Ruiz, 213.—Silvano Ruiz, 214.—Dámaso Ruiz, 215.—Asunción Ruiz, 216.—Santiago Ruiz, 217.—Juan Ruiz, 218.—Anacleto Ruiz, 219.—Gregorio Ruiz, 220.—Pánfilo Ruiz, 221.—Alfonso Ruiz, 222.—José

Ruiz, 223.—Hilario Ruiz, 224.—Tiburcio Ruiz, 225.—Exiquio Ruiz, 226.—Jeremías Ruiz, 227.—David Ruiz, 228.—Malaquías Sánchez, 229.—Matías Sosa, 230.—Fidencio Trejo, 231.—Pedro Trejo, 232.—Benito Trejo, 233.—Leonardo Trejo, 234.—José Torrijos, 235.—María Torrijos, 236.—Ricardo Torrijos, 237.—Crispín Torrijos, 238.—Guadalupe Torrijos, 239.—Félix Torrijos, 240.—José F. Torrijos, 241.—Luis Torrijos, 242.—Serafín Torrijos, 243.—Rafael Torrijos, 244.—José Ugalde, 245.—Fidencio Ugalde, 246.—Alberto Ugalde, 247.—Benigno Ugalde, 248.—Anastasio Ugalde, 249.—Juan Ugalde, 250.—Luis Ugalde.

251.—Perfecto Ugalde, 252.—Pablo Ugalde, 253.—Pedro Velázquez, 254.—Ángel Velázquez, 255.—Ramón Velázquez, 256.—Felipe Velázquez, 257.—Bartolo Villa, 258.—Germán Valdez, 259.—Refugio Zamora, 260.—Camilo Zamora, 261.—Tomás Zúñiga, 262.—Adolfo Zúñiga, 263.—Manuel Zúñiga, 264.—Sebastián Zúñiga, 265.—María Zúñiga, 266.—Agustín Zúñiga, 267.—Pedro M. Zúñiga, 268.—Inés Pérez, 269.—Lorenzo González, 270.—Genaro Alcántara, 271.—Romualdo Torrijos, 272.—Benito Pérez, 273.—Miguel Alcántara, 274.—Antonio González, 275.—Filogonia González, 276.—Simón González, 277.—Marcelina González, 278.—Catarina Martínez, 279.—Pascual Mejía, 280.—Alberto Ruiz, 281.—Cipriano Ruiz, 282.—Sabino González, 283.—Eustacio Alcántara, 284.—Nicolás Arias, 285.—Joaquín Arias, 286.—Mauro Cruz, 287.—Pánfilo Carapia, 288.—Ascensión Martínez, 289.—León Mora, 290.—Cándido Quintana, 291.—Paulino Trejo, 292.—Eugenio Ugalde, 293.—Magdaleno Velázquez y 294.—Simón Torrijos.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Victor Alcántara, 2.—Trinidad Alcántara, 3.—Romualda Quintana, 4.—Nicasia Garduño, 5.—Mercedes García, 6.—Jesús Alcántara, 7.—José Pérez, 8.—María Pérez, 9.—Lorenza González, 10.—Leonardo Alcántara, 11.—Heriberto Alcántara, 12.—Julia Alcántara, 13.—Aureliano Villa, 14.—Manuela Villa, 15.—Alberto Arias, 16.—Enrique Arias, 17.—Nemesio Arias, 18.—Antonio Torrijos, 19.—Marcelina Torrijos, 20.—Agapita Torrijos, 21.—Benito Colín, 22.—Ascensión Colín, 23.—Lorenza Ruiz, 24.—Andrea Cruz, 25.—Natividad Cruz, 26.—Juana Cruz, 27.—Maurilio González, 28.—Alberta González, 29.—Remedios Hernández, 30.—Onésimo Carapia, 31.—Toribio Carapia, 32.—Miguel Carapia, 33.—Eduardo Escobar, 34.—Francisco Escobar, 35.—María Ruiz, 36.—Felipa Ruiz, 37.—Nicolás Flores, 38.—José Flores, 39.—Timoteo Flores, 40.—José Flores, 41.—Cecilio Flores, 42.—María Flores, 43.—Martina Hernández, 44.—Andrés García, 45.—Felipa García, 46.—Martiniana Carapia, 47.—José González, 48.—Simón González, 49.—Regina González, 50.—Marcelina González.

51.—Epifanio González, 52.—Apolinar González, 53.—María González, 54.—Petra Pérez, 55.—Lorenzo González, 56.—Hermelinda Cortés, 57.—Cornelio González, 58.—Timoteo González, 59.—José González, 60.—Fidel González, 61.—Anastacia Alcántara, 62.—Margarita González, 63.—Sotero González, 64.—Simona Flores, 65.—Dominga González, 66.—Concepción Pérez, 67.—Crisóforo González, 68.—María González, 69.—Luisa Torrijos, 70.—Rosendo González, 71.—Efrén González, 72.—Sotera Quintana, 73.—Narciso Quintana, 74.—Paula Pérez, 75.—Ramón González, 76.—Rosalia González, 77.—María Villa, 78.—Prócoro Hernández, 79.—Alfonso Hernández, 80.—Joaquín Velázquez, 81.—Francisca Hernández, 82.—Francisco Hernández, 83.—Alberto Hernández, 84.—Lorenzo Hernández, 85.—Hilario Hernández, 86.—Pascuala Her-

nández, 87.—Juana Torrijos, 88.—Luciana Ruiz, 89.—Porfirio González, 90.—Jesús Hernández, 91.—Pompeya Hernández, 92.—Luis Hernández, 93.—José Hernández, 94.—Tomás Hernández, 95.—Raúl Hernández, 96.—María de Jesús Hernández, 97.—Estanislao Hernández, 98.—Leonardo Hernández, 99.—Bibiana Pérez, 100.—Victor Martínez.

101.—Abdón Martínez, 102.—Marcos Mejía, 103.—Juan Mejía, 104.—Paula Cruz, 105.—Pedro Mejía, 106.—Vicente Mejía, 107.—Carmen Gutiérrez, 108.—Amado Mejía, 109.—Agustín Mejía, 110.—José Mejía, 111.—Ma. Ruiz, 112.—Josefa Mejía, 113.—Juan Mondragón, 114.—Baudelia Mondragón, 115.—Santos Alcántara, 116.—Bartolo Mondragón, 117.—Senorina Mondragón, 118.—Juana García, 119.—Alfonsa Mejía, 120.—Perfecto Mora, 121.—Lorenza Mora, 122.—Fidel Neria, 123.—Jesús Neria, 124.—Ricardo Neria, 125.—Venustiano Pacheco, 126.—Esteban Pacheco, 127.—Eladio Pacheco, 128.—Tomás Pacheco, 129.—Carmen Pérez, 130.—Guadalupe Pacheco, 131.—Santos Pacheco, 132.—Elvira Pacheco, 133.—Clemente Pérez, 134.—Alberta Pérez, 135.—Nazaret Pérez, 136.—Maccedonia Torrijos, 137.—Juan Pérez, 138.—Florinda Pérez, 139.—Juliana Zamora, 140.—Julia Pérez, 141.—Agustina Pérez, 142.—Leonardo Pérez, 143.—Fidel Pérez, 144.—José Pérez, 145.—Filiberto Pérez, 146.—Fabiana Ugalde, 147.—Flisco Pérez, 148.—Antonia Ruiz, 149.—Isabel Pérez, 150.—Edmundo Pérez.

151.—Alfonsa Pérez, 152.—Hilario Pérez, 153.—Dominga Pérez, 154.—María Trinidad Flores, 155.—Miguel Pérez, 156.—Emigdio Pérez, 157.—Eugenio Pérez, 158.—Efrén Pérez, 159.—Joel Quintana, 160.—Andrea González, 161.—Benjamín Quintana, 162.—Primitivo Quintana, 163.—Luz Quintana, 164.—Mario Quintana, 165.—Aqui-leo Quintana, 166.—Elías Quintana, 167.—Amadea Pacheco, 168.—Macario Quintana, 169.—Eusebia Mora, 170.—Esperanza Quintana, 171.—Heriberto Quintana, 172.—Anastacia Ruiz, 173.—Gabriel Quintana, 174.—Altagracia González, 175.—Ascensión Quintana, 176.—Saturnino Quintana, 177.—Alberto Quintana, 178.—Camila Torrijos, 179.—Estéfana Hernández, 180.—Catarino Quintana, 181.—Juana Bolaños, 182.—Ignacio Quintana, 183.—Eulogia Quintana, 184.—Inocencio Mora, 185.—Gregoria Pacheco, 186.—José Ruiz, 187.—Felipe Ruiz, 188.—Gerónimo Ruiz, 189.—Valentín Ruiz, 190.—Timotea Quintana, 191.—Tomás Ruiz, 192.—Agustín Ruiz, 193.—Aurelia Ruiz, 194.—Lázaro Ruiz, 195.—Mucio Ruiz, 196.—Esteban Ruiz, 197.—Román Ruiz, 198.—Severiano Ruiz, 199.—Luz Ruiz, 200.—Camilo Ruiz.

201.—Teodoro Ruiz, 202.—Pablo Mejía, 203.—Domingo Mejía, 204.—Prisciliana Flores, 205.—Apolinar Ruiz, 206.—José Ruiz, 207.—Ignacia Hernández, 208.—José Ruiz Primero, 209.—Agustín Ruiz, 210.—María Ruiz, 211.—Clara Navarrete, 212.—Aureliana Ruiz, 213.—Cipriano Ruiz, 214.—Rosa Ruiz, 215.—Rosaura Ruiz, 216.—Claudio Ruiz, 217.—Azened Hernández, 218.—Teodoro Ruiz, 219.—Señorina Ruiz, 220.—Anastacia Ruiz, 221.—Juan Ruiz, 222.—María Ruiz, 223.—Juan Ruiz, 224.—Guillermo Ruiz, 225.—Vicenta Ruiz, 226.—Bernabé Ruiz, 227.—Silvino Ruiz, 228.—José Ruiz, 229.—Donato Ruiz, 230.—Carlos Ruiz, 231.—Bardomiano Ruiz, 232.—Refugio Ruiz, 233.—María Pérez, 234.—Nicolás González, 235.—Inocencio Ruiz, 236.—Félix Sánchez, 237.—Gregorio Sánchez, 238.—María de Jesús Ruiz, 239.—Ángel Trejo, 240.—Sixto Trejo, 241.—Juana Torrijos, 242.—Maximina Ruiz, 243.

(pasa a la siguiente página)

--Leonides Torrijos, 244.—María Torrijos, 245.—Angela Alcántara, 246.—Juana Torrijos, 247.—Eliseo Torrijos, 248.—Enequina Torrijos, 249.—Piedad González, 250.—Jacinto Torrijos.

251.—Crescenciano Torrijos, 252.—Carmen Velázquez 253.—Juana Bolaños, 254.—Romualdo Ugalde, 255.—Teodoro Ruiz, 256.—Pablo Ruiz, 257.—Agustina Ruiz, 258.—Rionisia Ugalde, 259.—Santiago Velázquez, 260.—Clara Velázquez, 261.—José Zúñiga, 262.—Alberta Zúñiga, 263.—Agustín Zúñiga, 264.—Mónica Cázares, 265.—Amando Pérez, 266.—Teresa González, 267.—Gregorio Torrijos, 268.—Filiberto González, 269.—Gervasio Torrijos, 270.—María de Jesús Torrijos, 271.—Hipólito González, 272.—Concepción González, 273.—Jesús Quintana, 274.—Paulina Quintana, 275.—María Quintana, 276.—Martiniiano Mejía, 277.—Eustacio Mejía, 278.—Amalia Moreno, 279.—María Ruiz, 280.—Juan González, 281.—Gregorio Cruz, 282.—Francisca Cruz, 283.—Juana Mora, 284.—Sotera Torrijos y 285.—Luz González.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 336501, 336502, 336505, 336519, 336521, 336522, 336528, 336530, 336533, 336534, 336539, 336540, 336541, 336545, 336546, 336547, 336549, 336555, 336558, 336563, 336565, 336568, 336572, 336574, 336576, 336580, 336588, 336599, 336603, 336604, 336605, 336607, 336612, 336619, 336620, 336622, 336632, 336634, 336637, 336638, 336639, 336640, 336647, 336650, 336651, 336654, 336655, 336656, 336657, 336660, 336662, 336663, 336666, 336667, 336672, 336681, 336688, 336690, 336692, 336693, 336694, 336695, 336696, 336697, 336702, 336704, 336708, 336709, 336720, 336721, 336722, 336723, 336726, 336734, 336735, 336740, 336742, 336743, 336744, 336745, 336746, 336747, 336749, 336750, 336752, 336756, 336758, 336763, 336765, 336766, 336775, 336777, 336778, 336779, 336780, 336781, 336783, 336788, 336790, 336791, 336793, 336794, 336796, 336797, 336801, 336805, 336808, 336811, 336812, 336813, 336816, 336819, 336822, 336823, 336828, 336829, 336837, 336838, 336839, 336840, 336842, 336848, 336853, 336855, 336860, 336861, 336862, 336863, 336865, 336869, 336870, 336871, 336875, 336876, 336877, 336878, 336879, 336880, 336883, 336884, 336885, 336887, 336889, 336890, 336892, 336896, 336903, 336905, 336906, 336907, 336909, 336911, 336915, 336920, 336922, 336929, 336930, 336931, 336932, 336936, 336941, 336944, 336947, 336948, 336954, 336957, 336962, 336965, 336966, 336968, 336969, 336970, 336971, 336973, 336980, 336982, 336983, 336985, 336986, 336988, 336991, 336993, 336994, 336997, 336998, 336999, 337000, 337002, 337005, 337010, 337016, 337017, 337021, 337022, 337023, 337024, 337025, 337030, 337031, 337032, 337034, 337035, 337037, 337038, 337041, 337042, 337043, 337044, 337048, 337051, 337058, 337060, 337062, 337063, 337065, 337067, 337069, 337072, 337073, 337074, 337076, 337077, 337079, 337086, 337087, 337090, 337105, 337108, 337111, 337115, 337117, 337118, 337123, 337125, 337126, 337127, 337128, 337129, 337134, 337137, 337140, 337143, 337148, 337160, 337164, 337167, 337169, 337171, 337172, 337173, 337174, 337176, 337179, 337181, 337182, 337185, 337191, 337192, 337193, 337194, 337197, 337201, 337202, 337204, 337205, 337208, 337209, 337212, 337213, 337218, 337221, 337222, 337225, 337228, 337230, 337231, 337235, 337238, 337239, 337248, 337249, 337250, 337253, 336553, 336559, 336570, 336578, 336800, 336852, 336940, 337114, 337161, 337184 y 337146.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "AGOSTADERO", Municipio de Acambay, del Estado de México, a los CC. 1.—María Torrijos, 2.—José Alcántara, 3.—Apolonio Ruiz Pérez, 4.—Agustín Zúñiga Carapia, 5.—Pablo Alcántara Quintana, 6.—María Alcántara de Ronquillo, 7.—David Alcántara Ruiz, 8.—Juventina Alcántara, 9.—Lázaro Pérez G., 10.—Antonio Alcántara Segundo, 11.—José Alcántara González, 12.—Juan Alcántara Alcántara, 13.—Miguel Flores Pérez, 14.—Apolinar Alcántara González, 15.—Petra Pacheco Vda. de Alcántara, 16.—Eloísa Ruiz Ruiz, 17.—Moisés Villa González, 18.—Fidencia González de Arias, 19.—Moisés Arias Carapia, 20.—Gerónimo Basilio T., 21.—Tiburcio Cázares T., 22.—Agustín Colín Ruiz, 23.—Andrés Cruz González, 24.—Gaspar Hernández Hernández, 25.—Eufrasia Luna, 26.—Casimira Pacheco Vda. de Carapia, 27.—Vicenta Torrijos, 28.—Exiquio Flores, 29.—Filiberto Flores Hernández, 30.—Vicente Pérez Zamora, 31.—Miguel Mejía, 32.—Juan Flores, 33.—Beatriz Ruiz, 34.—Joaquín Flores, 35.—Felipe Flores Hernández, 36.—Emiliano Pérez Hernández, 37.—Prima Zúñiga de García, 38.—Crescenciano Mejía Ruiz, 39.—Pascual González, 40.—Pablo González, 41.—Elías González Alcántara, 42.—Nieves García de González, 43.—Irineo García, 44.—José González, 45.—Jacinto González, 46.—Socorro Alcántara González, 47.—Jesús González P., 48.—Alberto González, 49.—Agustina Villa, 50.—Irineo González.

51.—Jacinto González, 52.—Teodoro González Pacheco, 53.—Lorenzo González Domínguez, 54.—Apolinar González, 55.—Cristina Ruiz, 56.—Felipa Mejía, 57.—Evaristo González A., 58.—Cleofas González, 59.—Aureliano González Hernández, 60.—Gabriel González Hernández, 61.—Juliana Alcántara, 62.—Rutilo González, 63.—Marcos González, 64.—Matilde Pacheco, 65.—Anacleto González, 66.—Esteban González Alcántara, 67.—Lázaro Alcántara González, 68.—Severiano González T., 69.—Guadalupe Quintana, 70.—Timotea Ruiz, 71.—Epifanio González, 72.—Luis Pacheco Ruiz, 73.—Juan González González, 74.—Carmen Ruiz Vda. de González, 75.—Ramón García Zamora, 76.—Gregorio Hernández García, 77.—Rutilo Hernández, 78.—Consuelo Navarrete Vda. de Hernández, 79.—José Ruiz Pacheco, 80.—Ubaldo Pérez Ruiz, 81.—María González de Hernández, 82.—Gregoria Rodríguez, 83.—Sabás Hernández Quintana, 84.—Florencio Hernández Nava, 85.—Manuel Hernández González, 86.—Gerardo Hernández Hernández, 87.—Oliva González, 88.—Fernando Hernández Ruiz, 89.—María Dolores Alcántara Vda. de Zúñiga, 90.—Ezequiel Hernández Zúñiga, 91.—Felipe Ruiz Pacheco, 92.—Josefa Ortega, 93.—María Carapia de Hernández, 94.—Agapita González de Hernández, 95.—Aripina Ruiz, 96.—Flora Ruiz, 97.—Isabel Torrijos, 98.—Luz Zúñiga Vda. de Hernández, 99.—Alberto Torrijos, 100.—María Ruiz Vda. de Miranda.

101.—Melchor Morales, 102.—Erasmo Martínez, 103.—Teodoro Torrijos Garduño, 104.—Lázaro Martínez Pérez, 105.—Benito Martínez Pérez, 106.—Saturnino Pérez Ruiz, 107.—Ascención González, 108.—Trinidad Mejía, 109.—Gabina Mejía, 110.—Carlos Mejía, 111.—Basilio Gregoria, 112.—Eufemia Mejía, 113.—Guadalupe González Mejía, 114.—María Garduño Vda. de Mejía, 115.—Antonio Alcántara García, 116.—José Torrijos Garduño, 117.—J. Inés Mondragón Ugalde, 118.—Juan Mora Zúñiga, 119.—Refugio Chaparro, 120.—José Mora, 121.—Félix Mora, 122.—Alfonso Mora Cázares, 123.—Lorenzo Mora Sosa, 124.—Adelaida Ruiz, 125.—Tranquilina Ruiz, 126.—

Ninfa Neria de Ruiz, 127.—Felisa García, 128.—Hilaria Quintana, 129.—Audelia Pacheco, 130.—Mauricia Torrijos, 131.—Simona Ugalde, 132.—Felipe Torrijos Garduño, 133.—Eugenio Pérez Quintana, 134.—Olegaria González, 135.—Felipe Pérez, 136.—Guillermo Pérez Mejía, 137.—Gaspar Quintana Ugalde, 138.—María Alcántara Vda. de Pérez, 139.—José Pérez Hernández, 140.—Felipe Pérez Ruiz, 141.—Teodoro Garduño, 142.—Raymunda Quintana Vda. de P., 143.—Fortino Pérez Ugalde, 144.—Ana Pérez de Ruiz, 145.—Amalia Quintana, 146.—Aureliano Ruiz Zúñiga, 147.—Efraín Pérez Hernández, 148.—Efrén Pérez Quintana, 149.—Julia Ugalde, 150.—Sofía Quintana.

151.—Enrique Pérez Flores, 152.—José Pérez Alcántara, 153.—Catalina Colín, 154.—Epigenia Alcántara, 155.—Juana Alcántara, 156.—Angel Ruiz González, 157.—Merenciana Quintana, 158.—Macaria Trejo, 159.—Braulio Pérez, 160.—María Alcántara, 161.—Alberto Quintana Zúñiga, 162.—Raúl Quintana, 163.—Gregorio Quintana González, 164.—Leonarda González, 165.—Claudio Torrijos Morales, 166.—Celerino Quintana Pacheco, 167.—Alfredo Quintana Quintana, 168.—Diego Quintana P., 169.—Félix Quintana Ruiz, 170.—Filiberto Quintana Zúñiga, 171.—Paulo Quintana Hernández, 172.—Apolinar Alcántara Vda. de O., 173.—Cenaida García de Quintana, 174.—Andrés Mondragón Villa, 175.—Elpidio Rodríguez, 176.—Juana Mora, 177.—Eustaquio Ruiz Pacheco, 178.—Simona García de R., 179.—Herminio Ruiz González, 180.—Sabina Torrijos, 181.—José Ruiz, 182.—Margarita Velázquez, 183.—Tomás Ruiz, 184.—Luz Ruiz González, 185.—Cirilo Ruiz Basilio, 186.—Eleuteria Carapia, 187.—Leonarda Alcántara de Ruiz, 188.—Fortino Ruiz Flores, 189.—Carmen Ruiz, 190.—José Ruiz, 191.—Lorenza Ruiz, 192.—Maximina Ruiz, 193.—Juana Trejo, 194.—Soledad Velázquez, 195.—Eduardo Mejía Hernández, 196.—Guillermo Alcántara, 197.—Amando Hernández González, 198.—José Ruiz Hernández Segundo, 199.—Mauro Ruiz Ruiz, 200.—Victoriana Flores.

201.—Sabino Ruiz, 202.—Antonio Ruiz, 203.—Sofía Arias, 204.—Eulogia García, 205.—Pomposa Mejía de M., 206.—Luisa García de Ruiz, 207.—Erasmus Pérez Ruiz, 208.—María de Jesús Ruiz, 209.—Marcelina Cruz, 210.—Sara Alcántara, 211.—Javier Hernández H., 212.—Nilebalda Ruiz, 213.—Ignacia Ruiz, 214.—Sofía Salazar, 215.—Filadelfo Quintana, 216.—Adrián Ruiz Ruiz, 217.—Marcela Alcántara, 218.—Felipa Ruiz, 219.—María Hernández, 220.—Faustina Cázares, 221.—Juan Ruiz, 222.—Cirilo Pérez Quintana, 223.—Juan Ruiz Carapia, 224.—Ricardo Ruiz, 225.—Dionisio Ruiz Ruiz, 226.—Facundo Ruiz, 227.—Gaspar Hernández Hernández, 228.—Antonia Salazar, 229.—Juvenal Sosa Flores, 230.—Jesús Trejo González, 231.—Enrique Trejo Torrijos, 232.—Severiana Torrijos, 233.—J. Trinidad Trejo Rodríguez, 234.—Erasmus Torrijos, 235.—María Alvarez Torrijos, 236.—Celestino Gon-

zález Alcántara, 237.—Nicolasa Mora, 238.—Angel Trejo Torrijos, 239.—Raymundo González, 240.—Eloy Torrijos Alcántara, 241.—Maximiniano Torrijos, 242.—Luis Torrijos Velázquez, 243.—Lázaro Torrijos Bolaños, 244.—Ubaldo Ugalde Trejo, 245.—José Ugalde Zamora, 246.—Juan Ugalde Ronquillo, 247.—Andrea Ruiz Vda. de Ugalde, 248.—Juan Ugalde Alcántara, 249.—Piedad Ugalde, 250.—Concepción Pacheco.

251.—Bernabé Ugalde, 252.—Tiburcio Alcántara Ugalde, 253.—Camilo Velázquez González, 254.—José Velázquez, 255.—Victoria Ruiz, 256.—Reynalda Flores, 257.—Andrés Villa Mejía, 258.—Pomposa Ruiz, 259.—Nazario Zamora García, 260.—Pedro Zamora García, 261.—José Pérez Quintana, 262.—Delfina Ruiz, 263.—Pedro Zúñiga, 264.—Andrés Zúñiga Hernández, 265.—Apolinar Carapia, 266.—Felisa Mejía, 267.—Luz Salazar Vda. de Zúñiga, 268.—Arturo Hernández Martínez, 269.—José González Ruiz, 270.—Antonia Ruiz de Alcántara, 271.—Emigdio Alcántara Ugalde, 272.—Francisca Ugalde, 273.—Pedro González Ruiz, 274.—Silveria Mejía Vda. de González, 275.—Marzo Reséndiz, 276.—Agapa Ruiz, 277.—Lorenzo Cruz, 278.—Isaías Ruiz, 279.—Josefa Alcántara, 280.—Julia Ruiz, 281.—Candelaria Ruiz, 282.—Dolores Mejía, 283.—Macario Ruiz Alcántara, 284.—Antelmo Hernández Hernández, 285.—Lino Garduño Ruiz, 286.—Francisca Flores, 287.—Atanacia Alcázares, 288.—Paulino Martínez, 289.—Lucía Mora, 290.—María Alcántara, 291.—Rosa Flores y 292.—Francisco Torrijos Velázquez, consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata; y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se creará en la unidad de dotación del titular privado de sus derechos agrarios, C. Magdaleno Velázquez. Asimismo se declara vacante una unidad de dotación para que sea posteriormente adjudicada.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "AGOSTADERO", Municipio de Acambay, del Estado de México, en el "Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 15 de junio de 1979).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

EL SEÑOR REFUGIO HERNANDEZ GONZALEZ se presentó ante este Juzgado promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno denominado "LOMITA Y CERRITO", ubicado en la cerrada sin nombre, Colonia San Rafael, en esta Ciudad, y que es la fracción de 150 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 12.50 mts. con privada Morelos; al Sur en 12.50 mts., con Tomás Pérez; al Oriente en 12.00 mts. con Tomás Pérez y al poniente en 12.00 mts. con Tomás Pérez; por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, registrándose bajo el número 956/79, Tercera Secretaría, y se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico Avance que se editan en la capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en este Juzgado a los ocho días de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2906.—18, 21 y 25 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARGARITA TEPICHIN SAENZ, en el expediente 1601/79 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 27, manzana 59, Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts., con lote 26; AL SUR: 17.00 mts., con lote 28; AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle Sta. Julia; AL PONIENTE: 9.00 mts., con lote 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2880.—16, 25 agosto y 4 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO

RITA SORIANO SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación de un terreno de propiedad particular denominado "EL CALVARIO" ubicado en el Pueblo de Zentlalpan Municipio de Amecameca, Edo. de México, mide y linda: Norte, 50.00 metros con Valeriano Guzmán; Sur, 50.00 metros con Dolores Negrete; Oriente, 125.00 metros con Camino Real; Poniente, 125.00 metros con Severo Méndez y con una superficie de 6250 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Chalco, Méx., a los doce días de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2843.—14, 25 agosto y 6 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

SALVADOR AMEVA NORIEGA.

AMALIO SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1613/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 17 A de la manzana 121, Colonia Campestre Guadalupeana, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 12.50 mts. con lote 16; AL SUR: 12.50 mts. con calle 3; AL ORIENTE: 18.75 mts. con lote 28; AL PONIENTE: 18.75 mts. con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2881.—16, 25 agosto y 4 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

JOSE BARRAGAN ESPINOSA.

ESPERANZA MARTINEZ DE SEX, en el expediente 1586/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 40, Colonia Impulsora Popular Avícola, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 6; AL SUR: 17.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 72; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Hacienda de la Escondida. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2882.—16, 25 agosto y 4 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

JULIA HERRERA TRUJILLO.

JOSEFINA AVILA CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 728/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana número 61, de la Colonia México Primera Sección, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con lotes 10 y 15; AL SUR: 10.00 Mts., con calle; AL ORIENTE: 25.00 Mts., con lote 12; AL PONIENTE: 25.00 Mts., con lote 14; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2883.—16, 25 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

**SALVADOR GARCIA PEREZ**, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente 156/979, para acreditar posesión respecto de terreno rústico, ubicado en San Martín Ocoxochitepec, del Municipio de Ixtapan del Oro, México de este partido judicial, el cual mide y linda: NORTE, en dos líneas de 35.00 y 38.30 colindando con señora JUANA TOMAS y atrio del templo de San Martín; ESTE 60.90 M. con camino; SUR 57.60 metros con Natalia de Jesús; OESTE. 56.90 Metros colinda con camino. superficie aproximada 3825.55 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero, que se editan en la capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley. Damos fe. Valle de Bravo, Méx., a 11 de agosto de 1979.—Atentamente. Los CC. Testigos de Asistencia. **P.D. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica **P.D. Marcos Romero González.**—Rúbrica.

2899.—18, 21 y 25 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 930/1979 ELISEO CASTILLO GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.40 metros con Calle Melchor Ocampo, 4.76 y 3.37 y 10.00 metros con Ofelia Maya de Galván. AL SUR, 46.30 metros con Prisciliano Sánchez, AL ORIENTE: 24.80 metros con Boulevard Adolfo López Mateos; 6.76 y 5.62 metros, con Ofelia Maya de Galván, AL PONIENTE: 12.60 metros con Felipa Castillo y 29.00 metros con Ofelia Maya de Galván.— el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico EL NOTICIERO de esta ciudad.—Toluca, México, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Do y fe.—C. Segundo Secretario. **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

2897.—18, 21 y 25 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

**ERASMO ARRIAGA GARCIA**, promueve Información de Dominio, expediente número 151/979, para acreditar posesión respecto de terreno rústico con casa, ubicado en el Ortigo, los Sauces, de este Municipio y distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con medidas y colindancias siguientes: NORTE.— En 17 líneas de 25.50, 24.50, 39.00, 25.60, 40.00, 39.00 28.70, 41.00 26.50, 20.00 41.00, 27.00, 28.00, 36.50, 21.00, 23.50 y 29.40 metros colindando con señor PALEMON EVANGELISTA; SUR. en ocho líneas de: 32.50, 16.50, 72.00, 80.50, 65.00, 23.00, 86.00, 68.50 colinda con BRIGIDO REYNA; PONIENTE. en 5 líneas de 10.00, 14.00, 18.00, 16.00 y 40.00 metros con ABEL EVANGELISTA; ORIENTE. en siete líneas de 24 Veinticuatro Metros, 23.00, 43.00, 88.00, 66.00, 22.00 y 10.00 metros con AGUSTIN ARRIAGA GARCIA. Con una superficie aproximada de 5,606.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero, que se editan en Capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley. DAMOS FE.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de agosto de 1979.— Atentamente. Los CC. Testigos de Asistencia **P.D. Marcos Romero González.**—Rúbrica. **P.D. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica.

2900.—18, 21 y 25 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

**RAYMUNDO VILLEGAS CRUZ**, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-perpetuam), respecto de un terreno que está ubicado en la Población de Cruz y Carrizal perteneciente al Municipio de Villa del Carbón de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 112.00 metros con un caño de riego; SUR: 153.00 metros, con carretera de la Cruz y Carrizal ORIENTE. 95.00 metros, con Panteón del Poblado de la Cruz y Carrizal; PONIENTE: 14.00 metros con Plácido Soto Moreno, se pagan contribuciones a nombre del promovente en la receptoría de Rentas de Villa del Carbón bajo el número de cuenta 13—20—50—2948—R, con superficie de 7,182,00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia.**—Rúbrica.

2905.—18, 21 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

**TORIBIO PEDRAZA JARAMILLO.**— promueve Información de Dominio en el expediente número 139/979, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno sin nombre ubicado en el paraje ESTANCIA CHICA, perteneciente al Municipio de SAN MARTIN OTZOLOAPAN, terreno seco y de mala calidad, el cual mide y linda en forma irregular.— NOROESTE en línea diagonal de 90.00 metros con Rancho de EVELIA Y ESPERANZA ARROYO.— NORTE. en tres líneas de 178.00, 20.00 y 396.00 metros y linda con el RANCHO DE EVELIA Y ESPERANZA ARROYO y nueve líneas quebradas de 6.00, 23.00, 15.00, 18.00, 40.00, 10.00, 18.00 y 46.00 metros y linda con el RANCHO DE EVELIA Y ESPERANZA ARROYO; SUR 350.00 metros y linda con MAURA BENITEZ SURESTE en línea curva de 428.00 metros y linda con LEODEGARIO PEDRAZA, PONIENTE 374.00 metros y linda con JERONIMO SANRANA, PONIENTE: en línea irregular y NOROESTE en línea recta diagonal 600.00 metros y linda con el señor RODOLFO PEDRAZA y NOROESTE en dos líneas irregulares, se dice diagonal de 45.00 y 34.00 metros y linda con RANCHO DE EVELIA Y ESPERANZA ARROYO. con una superficie de 35.00.00 Hectáreas, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de Ley.—DAMOS FE.— Valle de Bravo, Méx., a 8 de agosto de 1979.—C. Testigo de A. **C.P.D. Marcos Romero.**—Rúbrica. C. Testigo de A. **C.P.D. Sergio Peña G.**—Rúbrica.

2902.—18, 21 y 25 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 946/79.—**FELIPE GARDUÑO CONTRERAS**, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en Saltrillo, Municipio de Almoloya de Juárez, Perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 400.00 mts. con J. Matilde Arriaga; SUR: 400.00 mts. con Ricardo Vieyra Fonseca; ORIENTE: 78.00 mts. con Arnulfo Garduño; PONIENTE: 78.00 mts. con Juan Hernández, superficie total de 31,200.00 M2. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico El Noticiero de esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

2910.—18, 21 y 25 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 914/1979. SARA E IRENE MERCADO RODRIGUEZ, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la Av. Morelos No. 507 antes Olagüel número 4 de esta ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.10 metros con Carlos Rosaies, AL SUR, 7.10 metros con Avenida Morelos, AL ORIENTE, 9.00 metros con Santa García, y AL PONIENTE, 9.10 metros con Carmen Aranda Vda. de García, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico EL NOTICIERO de esta Ciudad. Toluca, México, a dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2898.—18, 21 y 25 agosto

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor AMADOR ROCHA CRUZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información de Inmatriculación de Inmueble, en el expediente número 687/79, Primera Secretaría, para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en la Privada dieciséis de septiembre número seis, Xocoyahualco, Tlalnepantla, México, denominado "EL TEPETATAL", el cual mide y linda: AL NORTE: 10.30 mts. con María Luisa Rocha; AL SUR: 14.21 mts. con Callejón Público; AL ORIENTE: 26.63 mts. con Miguel Zamora; AL PONIENTE: en tres tramos de 4.45 mts., con Pozo de Agua, 1.20 mts. con pozo de agua, y el tercero 20.55 mts. con Margarita Rocha; Para su publicación tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", y "El Avance", que se editan en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble y en los estrados de este Juzgado.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2904.—18, 21 y 25 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

ROMUALDO JAIMES RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 53/979, efecto acreditar posesión dice tener respecto terreno denominado "El Mamey" ubicado Cuadrilla de los Epazotes del Municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 1011.53, colinda con Dominga Hernández, y Tranquilino Rebollar; Al Poniente, 1049.71 Mts. con Leodegario Macedo Jaramillo, Al Norte, 134.84 Mts., con Leodegario Macedo Jaramillo; Al Sur, 1384.00 Mts., con Bonito Jaimes Gorostieta y Marcelino Aguirre, para su publicación por tres veces consecutivas periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y uno de mayor circulación editase en la Ciudad de Toluca, México, de tres en tres días. Temascaltepec, México, a 13 de agosto de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C.P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2891.—18, 21 y 25 agosto

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

PEDRO, ELIA, JUAN, JORGE, PAULINA, MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ENRIQUEZ, promueven Diligencias de Información Ad Perpetuam Exp. No. 963/1979, del terreno y construcción ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca. NORTE 25.40 Mts. con Luis Montes de Oca. SUR. 29.90 Mts. con Jesús Espinoza Almazán. ORIENTE 36.00 Mts. con Luis Núñez. PONIENTE 40.25 Mts. haciendo tres líneas de 17.80 Mts. 3.85 Mts. 18.60 Mts. con Concepción Gertrudiz Hernández, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 31 de julio de 1979.—Doy fe.—Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2894.—18, 21 y 25 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

JOSE LUIS ITURBE LEDEZMA, promueve diligencias Información de Dominio, acreditar posesión dice tener respecto de terreno ubicado Estancia Vieja Municipio San Simón de Guerrero, de este Distrito Judicial, en el paraje denominado "La Trancas", con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 213.00 Mts., con Fideicomiso Jaramillo Albiter; Sur en dos líneas de 64.00 Mts. y otra de 400.00 Mts., con Bulmaro Estrada y Mauro Télles; Oriente en dos líneas de 68.00 Mts., y otra de 68.00 y la otra de 64.00 Mts. con Bulmaro Estrada; al Poniente en dos líneas, una de 120.00 Mts., con la familia Télles y la otra de 192.00 Mts., con Fideicomiso Jaramillo Albiter, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y uno de mayor circulación editase en la ciudad de Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor. Temascaltepec, México, a 13 de agosto de 1979.—Doy fe. El Secretario del Juzgado. C.P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2892.—18, 21 y 25 agosto.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente 1550/79

Segunda Secretaría

DANIEL REBOLLO MEDINA.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "EL POTRERO", que se encuentra ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetlixtae, Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE, con medida de 25.00 metros, lindando con terrenos del poblado de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, México; AL SUR, en la misma medida de 25.00 metros, lindando con terreno del vendedor señor Ricardo Juan Medina Cedillo; AL ORIENTE, con dimensión de 152.00 metros, lindando con terreno propiedad de Fernando Ampudia González; AL PONIENTE, en igual dimensión de 152.00 metros, lindando con terreno de Sebastián García Martínez, con una superficie de ..... 3,800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este distrito judicial Ecatepec, Estado de México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

2867.—14, 25 agosto y 6 sept.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente 1551/79

Tercera Secretaría

I. LOPEZ BELTRAN FELIPE.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "CORRAL, FLORES O LAGUNILLA", que se encuentra ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.80 metros, lindando con terreno de Francisco y Roberto Jiménez Montoya; AL SUR, en la misma medida de 4.80 metros, teniendo por colindante la Avenida Morelos; AL ORIENTE, con dimensión de 15.00 metros, lindando con terreno de los referidos señores Francisco y Roberto Jiménez Montoya; AL PONIENTE, en igual dimensión de 15.00 metros, lindando con terreno de Juan González Valle, teniendo dentro de él casa habitación con dimensión de 30.00 metros cuadrados, con una superficie de 72.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Avance, Toluca y en este distrito judicial, Ecatepec, Estado de México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

2866.—14, 25 agosto y 6 sept.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

C. ROGELIO RESENDIZ RESENDIZ:

MARTHA JIMENEZ JIMENEZ, le demanda en el expediente 869/79, en juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos Rogelio y Martha Resendiz Jiménez, por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las Fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, México a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, P.D. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

2775.—7, 16 y 25 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RAYMUNDO RIVERA CORTES y LEONARDO RIVERA CORTES, promueven diligencias de Inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "HORNOTITLA", ubicado en San Andrés Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que mide y linda: Al norte, 24.83 mts. lindando con Santiago Rivera; al sur, 25.05 mts. lindando con Zanja; al oriente, 20.80 mts. linda con José Asunción Rivera y al Poniente 20.10 mts. linda con Cerrada Zaragoza, con una superficie de 500.00 M2. aproximadamente.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acos., Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2865.—14, 25 agosto y 6 sept.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 579/79.

SR. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANGEL SANTA MARIA ARENAZAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 29 de la Mz. 108 de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de este Municipio que mide y linda al NORTE 21.50 MTS. con lote 30; AL SUR 21.50 con lote 28 al ORIENTE, 10.00 MTS con lote 2; AL PONIENTE 10.00 MTS. con Calle siete. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2766.—7, 16 y 25 agosto.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JESUS VAZQUEZ MAURE.

MARIA DE JESUS MARQUEZ RAMIREZ, en el expediente 1253/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 5, manzana 4, Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE:— 21.50 mts. con lote 4; AL SUR: 21.50 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle Según Apéndice; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2765.—7, 16, 25 agosto.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAS MAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**COBL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,**  
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipales.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscail.